

MATEMÁTICAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

1. ALUMNOS DE LA E.S.O.

Para los alumnos que, habiendo promocionado de curso, tengan las matemáticas pendientes del curso (o cursos) anterior (o anteriores), podrá superar estos contenidos pendientes a lo largo del curso de dos maneras:

- 1) De manera continua durante el propio curso escolar: si el alumno obtuviese una calificación al menos de 5 en las dos primeras evaluaciones del curso actual en la materia de Matemáticas, automáticamente habría superado la materia pendiente del curso (o cursos) anterior (o anteriores). Si el alumno no obtuviese esa calificación tendrá una opción más de superar la materia pendiente:

- 2) Por medio de la realización de un trabajo con actividades de refuerzo que traten sobre los contenidos pendientes y una prueba escrita compuesta de actividades similares a las realizadas en el trabajo. Esta prueba se realizará en el mes de mayo. Se informará al alumnado a través de los tabloneros informativos de los distintos edificios del centro y también se expondrá en la propia puerta del departamento.

El trabajo se deberá entregar como máximo el mismo día en que se realice la prueba escrita. Se le proporcionará al alumnado al finalizar la junta de evaluación de la 2ª evaluación si no hubiera obtenido al menos un 5 en la 1ª y 2ª evaluaciones del curso matriculado.

Será el profesor asignado en su nivel, es decir, su profesor actual de Matemáticas, quien se lo proporcione y al que se lo entregue. Además será este profesor el encargado de corregir, valorar y evaluar tanto el trabajo como la prueba.

Esta calificación tendrá en cuenta con el alumnado de Secundaria

- La prueba escrita: 90% (se deberá obtener un mínimo de 4).
- El trabajo realizado por el alumno: 10%.

El alumno de Secundaria que obtenga un 5 de calificación tras este examen de mayo habrá superado la materia pendiente.

En el caso de no superar la materia de las dos formas descritas anteriores, el alumno podrá presentarse a una prueba extraordinaria que se realizará en la convocatoria extraordinaria. En esta prueba se valorarán tanto los contenidos del curso actual como aquellos que pertenecen a la materia pendiente, que se indicarán por medio de un asterisco. Será una prueba similar a las que el alumno ya realizó durante el curso. También en este caso, deberá entregar de manera obligatoria el día de la prueba un trabajo que realizará durante las clases dadas desde la convocatoria ordinaria hasta la convocatoria extraordinaria. La calificación será igual a la nota obtenida en la prueba. En esta prueba el alumno realizará la asignada al curso más avanzado, es decir la que esté cursando en la actualidad y podrá superar la materia pendiente tras la corrección de los ejercicios cuyos contenidos estén relacionados con cursos anteriores. Estos ejercicios quedarán especificados en la prueba escrita para

que el alumno sepa cuáles están relacionados con los contenidos del curso mediante asteriscos. EL ALUMNO SÓLO REALIZA LA PRUEBA DEL CURSO SUPERIOR, AUNQUE SE LE EVALÚA POR SEPARADO DE LA MATERIA DE CADA CURSO.

El alumno que obtenga un 5 de calificación tras este examen de la convocatoria extraordinaria habrá superado la materia pendiente del curso más avanzado, y si obtiene una calificación de 5 en los ejercicios asignados a cursos inferiores, habrá superado dichas materias.

En el boletín trimestral de calificaciones se incluirá la calificación de las áreas pendientes para que la evolución del alumno sea conocida por la familia.

Observación: El alumno será calificado negativamente en todas las matemáticas hasta que no recupere las matemáticas de nivel(es) inferior(es).

2. ALUMNOS DE BACHILLERATO

El profesor del curso actual de referencia, ayudará a los alumnos que tengan las matemáticas pendientes del curso anterior proporcionándole ejercicios. Intentará explicar las dificultades en el aprendizaje de distintos contenidos o destrezas y, en definitiva, le dará las recomendaciones oportunas para que el alumno pueda recuperar el área.

Se realizarán **dos pruebas parciales**: una en **enero** y otra en **abril**. Los contenidos de dichas pruebas serán detallados por el profesor que les da clase en el curso actual en función de los contenidos dados en el curso anterior.

La materia pendiente quedará recuperada si la media de los dos parciales es de 5 y, siempre y cuando, la nota de cada parcial sea mayor o igual que 3.

En el caso de que la media no sea de 5 o de que algún parcial tenga nota inferior a 3, se realizará otra **prueba final de recuperación**, en la que el alumno tendrá que realizar el parcial o los parciales que tenga suspensos. Esta prueba final de recuperación se realizará en el mes de **mayo**.

Finalizado este proceso, y si todavía quedara algún alumno suspenso, habrá otro examen de recuperación de pendientes en la **convocatoria extraordinaria del finales del mes de junio**. Dicho examen sería de todos los contenidos sin diferenciarlos por parciales y la **calificación** para aprobar la materia debe ser de **5 ó superior**.

En el boletín trimestral de calificaciones se incluirá la calificación de las áreas pendientes para que la evolución del alumno sea conocida por la familia.